

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C.,

Rad. 11001-40-03-038-2018-00655-00

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: Covinoc S.A.

DEMANDADO: Jaime Andrés León Perez.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante proveído de 6 de marzo de 2020 (fs. 5-6, anexo 3).

Continuando con el trámite procesal pertinente, en virtud del memorial radicado el 4 de septiembre de 2019 (fl. 6, anexo 1), **se requiere al extremo demandante** para que informe al despacho si aún desea solicitar la suspensión del presente proceso, de ser afirmativa la respuesta deberá suscribir su petición junto con el aquí ejecutado y señalar el lapso de tiempo por el cual solicitan la suspensión, lo anterior en los términos del artículo 161, numeral 2º del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Firmado Por:

DAVID ADOLFO LEON MORENO

JUEZ

**JUZGADO 038 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2338cfae4cd1d395f0f25d9724f4e2d5d578a7b5c8a30f27ec6a3185413
149b**

Documento generado en 23/04/2021 03:52:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**